

Los siguientes esquemas son válidos para empresas que habiendo optado por aplicar el Plan General de Contabilidad de Pymes, durante dos ejercicios consecutivos reúnan, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos dos de las siguientes circunstancias:

- Que el total de las partidas del activo no supere el millón de euros.
- Que el importe neto de su cifra anual de negocios no supere los dos millones de euros.
- Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a diez.

A) SI HAY BENEFICIO (SIN PÉRDIDAS A COMPENSAR DEL EJERCICIO ANTERIOR)

Los pagos fraccionados (a cuenta del Impuesto sobre Sociedades) se contabilizan en la cuenta (6300) Impuesto corriente.

LIQUIDACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES PARA MICROEMPRESAS

Escrito por DAVID ESPINOSA

Martes, 17 de Enero de 2012 10:30 - Última actualización Martes, 11 de Marzo de 2014 23:12

A 31 de diciembre se efectúa la liquidación del Impuesto de Sociedades. El esquema de esta liquidación, a groso modo sería el siguiente:

- Pagos fraccionados: 100
- Resultado antes de impuestos/Resultado fiscal: 540
- Tipo impositivo: 25%

Resultado antes de impuestos: 540 / Resultado fiscal

(-) Compensación de b.imp. negativas otros ejercicios: 0

Base imponible: 540

LIQUIDACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES PARA MICROEMPRESAS

Escrito por DAVID ESPINOSA

Martes, 17 de Enero de 2012 10:30 - Última actualización Martes, 11 de Marzo de 2014 23:12

Cuota íntegra: 135

(-) Deducciones y bonificaciones: 0

Cuota líquida: 135

(-) Retenciones y pagos a cuenta: 100

Cuota a pagar: 35

LIQUIDACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES PARA MICROEMPRESAS

Escrito por DAVID ESPINOSA

Martes, 17 de Enero de 2012 10:30 - Última actualización Martes, 11 de Marzo de 2014 23:12

La contabilidad relacionada con esta liquidación sería:

En la cuenta 6300 Impuesto corriente, habrá un saldo deudor de 100, correspondiente a los pagos fraccionados abonados durante el ejercicio.

· A 31 de diciembre, se realizará el siguiente asiento:

35 Impuesto corriente (6300) a H.P. acreedor por I.S. (4752) 35

El impuesto sobre beneficios correspondiente al período será, pues: $100 + 35 = 135$ (gasto)

El beneficio después de impuestos será: $540 - 135 = 405$

· Del 1 al 25 de julio, por el abono del Impuesto de Sociedades:

35 H.P. acreedor por I.S. (4752) a Tesorería (57X) 35

B) SI HAY PÉRDIDAS

LIQUIDACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES PARA MICROEMPRESAS

Escrito por DAVID ESPINOSA

Martes, 17 de Enero de 2012 10:30 - Última actualización Martes, 11 de Marzo de 2014 23:12

A 31 de diciembre se efectúa la liquidación del Impuesto de Sociedades. El esquema de esta liquidación, a groso modo sería el siguiente:

- Pagos fraccionados: 0
- Resultado antes de impuestos/Resultado fiscal: -300
- Tipo impositivo: 25%

Resultado antes de impuestos / Resultado fiscal: -300

(-) Compensación de b.imp. negativas otros ejercicios: 0

Base imponible: -300

LIQUIDACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES PARA MICROEMPRESAS

Escrito por DAVID ESPINOSA

Martes, 17 de Enero de 2012 10:30 - Última actualización Martes, 11 de Marzo de 2014 23:12

Cuota íntegra: 0

(-) Deducciones y bonificaciones: 0

Cuota líquida: 0

(-) Retenciones y pagos a cuenta: 0

Cuota a pagar: 0

[Las bases imponibles negativas se pueden compensar con las bases imponibles positivas de los 18 ejercicios siguientes](#)

En nuestro caso, tenemos un crédito con Hacienda por un importe igual al 25% de esa base imponible, es decir, 75.

- A 31 de diciembre, se realizará el siguiente asiento:

75 Crédito x pérdidas a compensar del ejercicio (4745) a Impuesto diferido (6301) 75

El impuesto sobre beneficios correspondiente al período será, pues: -75 (ingreso)

La pérdida después de impuestos será: $-300 - (-75) = -225$

C) SI HAY BENEFICIO (CON PÉRDIDAS A COMPENSAR DEL EJERCICIO ANTERIOR)

A 31 de diciembre se efectúa la liquidación del Impuesto de Sociedades. El esquema de esta liquidación, a groso modo sería el siguiente:

- Pagos fraccionados: 80
- Resultado antes de impuestos/Resultado fiscal: 720

LIQUIDACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES PARA MICROEMPRESAS

Escrito por DAVID ESPINOSA

Martes, 17 de Enero de 2012 10:30 - Última actualización Martes, 11 de Marzo de 2014 23:12

- Bases imponibles negativas de ejercicios anteriores: 300

- Tipo impositivo: 25%

Resultado antes de impuestos / Resultado fiscal: 720

(-) Compensación de b.imp. negativas otros ejercicios: 300

Base imponible: 420

Cuota íntegra: 105

LIQUIDACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES PARA MICROEMPRESAS

Escrito por DAVID ESPINOSA

Martes, 17 de Enero de 2012 10:30 - Última actualización Martes, 11 de Marzo de 2014 23:12

(-) Deducciones y bonificaciones: 0

Cuota líquida: 105

(-) Retenciones y pagos a cuenta: 80

Cuota a pagar: 25

La contabilidad relacionada con esta liquidación sería:

LIQUIDACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES PARA MICROEMPRESAS

Escrito por DAVID ESPINOSA

Martes, 17 de Enero de 2012 10:30 - Última actualización Martes, 11 de Marzo de 2014 23:12

En la cuenta 6300 Impuesto corriente, habrá un saldo deudor de 80, correspondiente a los pagos fraccionados abonados durante el ejercicio.

- A 31 de diciembre, se realizarán los siguientes asientos:

Por la aplicación del crédito que teníamos con Hacienda (25% sobre 300)

75 Impuesto diferido (6301) a Crédito x pérdidas a compensar del ejercicio (4745) 75

Por la contabilización de la cuota a pagar:

25 Impuesto corriente (6300) a H.P. acreedor por I.S. (4752) 25

El impuesto sobre beneficios correspondiente al período será, pues: $80 + 75 + 25 = 180$
(gasto)

El beneficio después de impuestos será: $720 - 180 = 540$

· Del 1 al 25 de julio, por el abono del Impuesto de Sociedades:

25 H.P. acreedor por I.S. (4752) a Tesorería (57X) 25

LIQUIDACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES PARA MICROEMPRESAS

Escrito por DAVID ESPINOSA

Martes, 17 de Enero de 2012 10:30 - Última actualización Martes, 11 de Marzo de 2014 23:12

[1] Consideramos que no existen ajustes entre el resultado contable y el resultado fiscal